



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0288-2011-GORE-ICA/GRINF

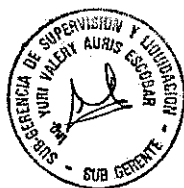
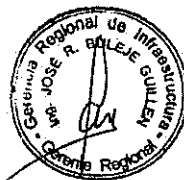
Ica, **05 DIC. 2011**

Visto el Oficio N° 2229-2011-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 075-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en el Auxiliar de Compromisos y Pagos y lo indicado en el numeral 2.4 del rubro "ANÁLISIS FINANCIERO" de la Liquidación Financiera de la obra, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 008-2009-GORE-ICA, se contrató a **EDUARDO RAUL DEXTRE MORIMOTO**, para la Elaboración de Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico por el importe de **S/. 36.166.00** (Treinta y seis mil ciento sesenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), luego, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0002-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 21.Ene.2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090182 Reconstrucción de la Comisaría PNP Chincha Baja – Chincha – Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007; Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura; Obra: **"Reconstrucción de la Comisaría PNP Chincha Baja – Chincha – Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**; Meta: Construcción de edificación en tres plantas con un área construida de aproximadamente 431.56 m², demolición de cerco perimétrico (Muro y cimentación), construcción de cerco perimétrico de 3.00 m de altura en un longitud de 27.92 ml, construcción de patio, veredas y rampas, construcción de infraestructura para servicios (Electrobomba y cisterna); Presupuesto Total: **S/. 760.944.38** (Setecientos sesenta mil novecientos cuarenta y cuatro y 38/100 Nuevos Soles).

Que, de la Adjudicación de la Buena Pro por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0002-2010-GORE-ICA/FORSUR, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2010-GORE-ICA de fecha 27.Abr.2010 para la Ejecución de la Obra: **"Reconstrucción de la Comisaría PNP Chincha Baja – Chincha – Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, con la Empresa **TECVIA INGENIEROS SAC**, por el Sistema de Suma Alzada, por un monto de **S/. 655.631.75** (Seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y uno y 75/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, el mismo que, teniendo en cuenta que el último requisito para el inicio del plazo contractual, correspondió a la entrega del Adelanto Directo efectuado el 02 de junio del 2010, el plazo de ejecución venció el 30 de Octubre 2010.





Gobierno Regional



Que, como resultado del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0012-2010-GORE-ICA/FORSUR, con fecha 07.May.2010 se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0017-2010-GORE-ICA, por el Sistema de Suma Alzada, para la Supervisión de Obra materia del presente acto resolutivo, con el **Ing. JORGE LUIS CERVANTES LLAUCA**, por un monto de **S/. 37.729.82** (Treinta y siete mil setecientos veintinueve y 82/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, con un plazo de ejecución de la prestación de 180 días calendario.

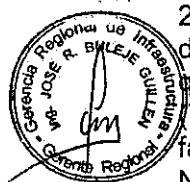
Que, en fecha 28.Dic.2010, el Comité de Recepción de la Obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0264-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 15.Nov.2010 y conformado por el Ing. CIP Nicasio Pillohuamán Flores, Presidente y el Ing. CIP Jorge Luis Cervantes Llauca (Supervisor), Miembro, se hacen presente en la obra con la finalidad de verificar si el contratista ha culminado la obra y si ésta ha sido ejecutada de conformidad con el Expediente Técnico aprobado (Planos, Metrados, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra) y Planos de Replanteo, precisando el cumplimiento del Contratista, se suscribe el Acta de Recepción.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0109-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 29.Abr.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2010-GORE-ICA, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 677.141.94** (Seiscientos setenta y siete mil ciento cuarenta y uno y 94/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 30.094.94** (Treinta mil noventa y cuatro y 94/100 Nuevos Soles), correspondiente a Reajustes por la Fórmula Polinómica, que fue cancelado con los Comprobantes de Pago N° 1955 y 1956-0001 de fecha 28.Set.2011.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0153-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 15.Jun.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 0017-2010-GORE-ICA, de fecha 07.May.2010, la misma que determina un Costo Total de Supervisión de Obra por la suma de **S/. 37.682.26** (Treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos y 26/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 5.611.91** (Cinco mil seiscientos once y 91/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, que fueron cancelados con los Comprobantes de Pago N° 2375 y 2376-0001 de fecha 17.Nov.2011.

Que, según el numeral 2.6 del rubro "ANÁLISIS FINANCIERO" de la Liquidación Financiera y el Formato N° 01, parte integrante de la presente, se han ejecutado Gastos Administrativos con cargo a la obra, por el importe de **S/. 7.881.79** (Siete mil ochocientos ochenta y uno y 79/100 Nuevos Soles)

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó al CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 082-2011-GORE-ICA-SGSL/VHJR de fecha 22.Nov.2011, remite la Liquidación Financiera N° 075-GORE-ICA-2011-GRINF/SGSL, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, por el monto de **S/. 758.871.99** (Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y uno y 99/100 Nuevos Soles),





Gobierno Regional



de lo cual, se encuentra registrado patrimonialmente en la **Cuenta 1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata**, la cantidad de **S/. 568.861.71** (Quinientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno y 71/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, el importe de **S/. 28.534.86** (Veintiocho mil quinientos treinta y cuatro y 86/100 Nuevos Soles) y en la **Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 36.166.00** (Treinta y seis mil ciento sesenta y seis y 00/100 Nuevos Soles); recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, complemente el registro contable patrimonial con el importe de **S/. 108.280.23** (Ciento ocho mil doscientos ochenta y 23/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata**; y, la cantidad de **S/. 17.029.19** (Diecisiete mil veintinueve y 19/100 Nuevos soles), en la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**; luego, efectúe la rebaja contable de las Cuentas Contables: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata**, por la suma de **S/. 677.141.94** (Seiscientos setenta y siete mil ciento cuarenta y uno y 94/100 Nuevos Soles); **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por la cantidad de **S/. 45.564.05** (Cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro y 05/100 Nuevos Soles); y, **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, por el importe de **S/. 36.166.00** (Treinta y seis mil ciento sesenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumulada, con cargo a la **Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Otras Estructuras**, por el total de **S/. 758.871.99** (Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y uno y 99/100 Nuevos Soles); por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 2229-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR;





Gobierno Regional



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 075-2011-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN : 05 Orden Público y Seguridad

PROGRAMA : 014 Orden Interno

SUB PROGRAMA : 0028 Operaciones Policiales

PROYECTO : 2.090182 "Reconstrucción de la Comisaría PNP Chincha Baja – Chincha – Ica, Afectado por el Sismo del 15 Agosto 2007"

COMPONENTE : 2.004824 Construcción de Infraestructura

OBRA : **"Reconstrucción de la Comisaría PNP Chincha Baja – Chincha – Ica, Afectado por el Sismo del 15 Agosto del 2007"**

META : Construcción de edificación en tres plantas con un área construida de aproximadamente 431.56 m2, demolición de cerco perimétrico (Muro y cimentación), construcción de cerco perimétrico de 3.00 m. de altura en una longitud de 27.92 ml., construcción de patio, veredas y rampas, construcción de infraestructura para servicios (Electrobomba y cisterna)

PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 días calendario

CONTRATISTA DE OBRA : **TECVIA INGENIEROS S.A.C.**

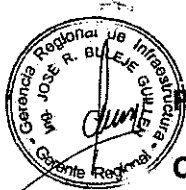
MONTO CONTRATADO : S/. 655.631.75 Nuevos Soles

CONTRATISTA DE SUPERV: **Ing. JORGE LUIS CERVANTES LLAUCA**

MONTO CONTRATADO : S/. 37.729.82 Nuevos Soles

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN : Distrito : Chincha Baja
Provincia : Chincha
Región : Ica





Gobierno Regional



PRESUPUESTO	Programado	Ejecutado
Valor de Obra	643.612.25	677.141.94
Gastos de Supervisión	37.729.82	37.682.26
Gastos Elaboración Exp. Tec.	36.166.19	36.166.00
Gastos Administrativos	1.436.12	7.881.79
Gastos Administrativos de Supervisión	12.000.00	0.00
Previsión Mayor Costo	30.000.00	0.00
TOTAL	760.944.38	758.871.99

AÑO DE EJECUCIÓN : 2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, complemente el registro contable patrimonial con el importe de **S/. 108.280.23** (Ciento ocho mil doscientos ochenta y 23/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata**; y, la cantidad de **S/. 17.029.19** (Diecisiete mil veintinueve y 19/100 Nuevos soles), en la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**; luego, efectúe la rebaja contable de las Cuentas Contables: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata**, por la suma de **S/. 677.141.94** (Seiscientos setenta y siete mil ciento cuarenta y uno y 94/100 Nuevos Soles); **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por la cantidad de **S/. 45.564.05** (Cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro y 05/100 Nuevos Soles); y **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, por el importe de **S/. 36.166.00** (Treinta y seis mil ciento sesenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumulada, con cargo a la **Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Otras Estructuras**, por el total de **S/. 758.871.99** (Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y uno y 99/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE P. SULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL

